

**Programa Progresando con Solidaridad**

06 de febrero del 2020

Página 1 de 1

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Consultoría Jurídica

Quien suscribe, **Larissa Verónica Castillo Viñals**, dominicana, mayor de edad, casada, provista de la cédula de identidad y electoral o pasaporte Núm. 001-1394788-1, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) del **Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) del mes de Agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha Seis (06) del mes de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para la **Adquisición Equipos Informáticos para uso del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI)** mediante el Procedimiento con Referencia Núm. **PPS-CCC-CP-2020-0001**, para el período comprendido entre **2020**, conforme a la solicitud realizada por el Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC).

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **Adquisición de Equipos Informáticos para uso del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI)** declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día seis (06) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).


Larissa Verónica Castillo Viñals
Consultor(a) Jurídico(a)

